



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a Concurso Cerrado General para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Sección Oftalmología, con 40hs. de labor, EX-2024-44647190- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019 – 4565- GCABA-MEFGC, EX-2024-44647190- -GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO :

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Sección Oftalmología, con 40hs. de labor, debido a la vacante producida por haber obtenido el beneficio jubilatorio la Dra. Dra. Ghiglione, Graciela Liliana CUIL: 27-13285285-0, por la Resolución N° 2686-GCABA-SSGRH-2024, a partir del 31/10/24.-

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley 6035 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEyFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS“DR. ENRIQUE TORNÚ”

DISPONE:

Artículo 1.º- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Sección Oftalmología, con 40hs. de labor, debido a la vacante producida por haber obtenido el beneficio jubilatorio la Dra. Dra. Ghiglione, Graciela Liliana CUIL: 27-13285285-0, por la Resolución N° 2686-GCABA-SSGRH-2024, a partir del 31/10/24, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Jefe de Sección Oftalmología

Profesión: Medico/a

Especialidad: Oftalmología

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

Régimen horario: 40 hs semanales de labor.

Lugar de Inscripción: Combatiente de Malvinas 3002- Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 11 de Marzo 2025

Cierre de inscripción: 20 de Marzo 2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3º - Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4º Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5º Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

GRILLO ALEJANDRO RUBEN Alvarez

BROCHARD ALBERTO PABLO Santa Lucia

BONDULICH GUSTAVO JOSE HORACIO Tornu

JURADO SUPLENTE:

BERTOLINI CARLOS EDGARDO Tornu

LOPEZ FERNANDEZ MARIA VERONICA Rocca

TARDITTI ANALIA Santa Lucia

Con presencia de veedor/a AMM

Artículo 6º- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. -

Artículo 7º - Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-